

## ANEXO 4

### DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Dn /Dña LAURA IGANTZI MITXELENA

DNI/NIF ●●●●●●●●

En representación de EUSKAL ARTZAINAK AMERIKETAN

CIF G71061097

Con domicilio LESAKA

Formulo la siguiente declaración como beneficiario de un Convenio con la Asociación Euskal Artzainak Ameriketan para exposición permanente en Malerreka:

El Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, regula las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra (BON nº 187, de 27 de septiembre de 2013).

La nueva Ley Foral 5/2018 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en su artículo 3.c, establece que están sujetas a la obligación de transparencia:

“Las entidades privadas que perciban, durante el periodo de un año, ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 20.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 20% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

De conformidad con la citada normativa, DECLARO:

**No estar sujeto a la obligación de transparencia** por no concurrir las circunstancias previstas en la Ley Foral 5/2018.

Haber presentado la información con ocasión de la subvención (indicar nombre ) concedida por (indicar el órgano concedente ), por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.

**Estar sujeto a la obligación de transparencia** por lo que se comunica la información establecida en el artículo 4 del Decreto Foral 59/2013 y se adjunta una **copia de las últimas cuentas anuales** de la entidad.

En Lesaka a 6 de octubre de 2021

Firma del solicitante



**INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL DECLARANTE:**

1. Esta declaración y la información que, en su caso, se adjunte se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
2. El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.
3. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante 1 año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

- OHARRAK

- Presentar, **en el plazo de un mes desde la notificación de la concesión de la subvención:**

a) la declaración sobre la obligación o no de transparencia (Anexo 4)

b) en caso de ser afirmativa, se adjuntará la siguiente información, en formato PDF, a menos que ya se haya presentado para otras subvenciones del Gobierno de Navarra (indicar la subvención):

- Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.

- Relación de los cargos que integran dichos órganos (únicamente nombre y apellidos).

- Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos.

- Régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de los cargos.